



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

## AVISO DE PREPUBLICACIÓN

### **PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REPORTE N° 1 Y CREACIÓN DEL NUEVO REPORTE N° 1-A APLICABLE PARA LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CONEXOS**

---

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de Resolución que modifica el Manual de Contabilidad para las empresas del Sistema Financiero, el Reglamento de las Empresas de Transferencia de Fondos, el Reglamento de las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, el Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y las normas para la elaboración y presentación de los estados financieros de las ETCAN.

El objetivo del proyecto es modificar el Reporte N° 1 e incorporar un nuevo Reporte N° 1-A en el Capítulo V del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero. Asimismo, se estandariza la aplicación de dichos formatos para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico y las Empresas de Transferencias de Fondos, así como incorporarlos como nuevos requerimientos de reporte aplicables para las Almacenes Generales de Depósito y a las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se mantendrá activo el envío del formulario electrónico hasta el día **29 de mayo de 2026**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 14 de mayo de 2026.